

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, con escrito de renuncia de poder presentado por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

Sincelejo, dieciocho (18) de septiembre de 2013

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

Prueba anticipada

Expediente N° 70001-33-33-002-2013-00059-00

Actor: José del Cristo Martínez Benitez

Demandado: Municipio de Corozal y otros

Visto el informe de secretaria y revisado el plenario, se observa que Mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 2013, la apoderada de la Parte Demandante Dra. Mónica Coronado Medellín identificada con la C.C N° 43.985.494 y portadora de la T.P N° 216750 del C.S.J, presentó renuncia al poder conferido para actuar dentro del presente proceso, por lo que se aceptará su renuncia conforme al Art. 69 del C.P.C. Conforme a lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: Acéptese la renuncia hecha por la Dra. MONICA CORONADO MEDELLÍN, conforme lo establece el Art. 69 del C.P.C.

SEGUNDO: por secretaria infórmese de la presente actuación a la parte demandante para que designe un nuevo apoderado para actuar dentro del proceso en mención.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Jiva